



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Manual Específico de Organización

COORDINACIÓN PARA LA PROTECCIÓN CIVIL

XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO | NOV 2018

Miguel Ángel Yunes Linares

Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Enrique Pérez Rodríguez

Secretario de Educación de Veracruz

Uriel Flores Aguayo

Subsecretario de Desarrollo Educativo

Abel Ignacio Cuevas Melo

Oficial Mayor

Beatriz F. Cabrera Excelente

Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo

Antonio Hernández Guerson

Coordinador para la Protección Civil

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
1. ANTECEDENTES	5
2. MARCO JURÍDICO	6
3. ATRIBUCIONES	8
4. ORGANIGRAMA	9
5. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	10
5.1 Coordinador(a) para la Protección Civil	11
5.2 Enlace Administrativo	14
5.3 Jefe(a) del Departamento de Planeación y Operación de Programas Institucionales	17
5.4 Jefe(a) del Departamento de Capacitación, Difusión y Enlace Institucional de Programas	20
6. DIRECTORIO	23
HOJA DE AUTORIZACIÓN	24

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 12, fracción XVI; artículo 13; artículo 14, fracción VII y artículo 15 fracción II, y al Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 apartado “Regenerar la competitividad gubernamental”, que señalan la obligatoriedad de las Dependencias de expedir y mantener actualizados los manuales administrativos que normen su actuación, y en apego a la Metodología para la Elaboración de Manuales Administrativos vigente, emitida por la Contraloría General del Estado, la Coordinación para la Protección Civil se dio a la tarea de elaborar el presente Manual Específico de Organización como herramienta normativa-administrativa que coadyuve en el desempeño de sus atribuciones conferidas, logrando la eficiencia en la organización de las áreas que la componen.

El presente documento expone sistemáticamente la estructura orgánica vigente de la Coordinación para la Protección Civil, describiendo las funciones de puestos que la integran, así como la relación de coordinación de estos con otras áreas internas y externas de la Secretaría.

1. ANTECEDENTES

A raíz de los desastres ocasionados por los sismos de 1985, se publicó el Decreto por el cual se crea el Sistema Nacional de Protección Civil, el 6 de mayo de 1986, para la coordinación y articulación de los tres órdenes de gobierno, la prevención de desastres y la atención de emergencias. En consecuencia, el 3 de mayo de 2000, se constituyó el Consejo Ejecutivo de Protección Civil de la Secretaría de Educación, con el propósito de permear la cultura de protección civil en el sector educativo.

Con fundamento en la Ley N° 92 de Protección Civil del Estado de Veracruz-Llave, mediante el Acuerdo 007/2000 publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el 26 de octubre de 2000, se constituyó la Coordinación General para la Protección Civil, siendo su responsabilidad promover la cultura de la protección civil en el sector educativo. Posteriormente, en base a lo establecido en los artículo 48 y 61 de la Ley N° 256 y artículo 58 de la Ley N° 226 de Protección Civil para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, se diseñaron dos programas; el Programa Interno de Protección Civil, enfocado a las áreas administrativas de oficinas centrales, externas, así como a los organismos descentralizados y desconcentrados de esta Secretaría; y el Programa de Seguridad y Emergencia Escolar, que abarca la participación activa de la comunidad escolar, integrada por alumnos, maestros, padres de familia, empleados y público en general.

Asimismo, para cumplir las atribuciones derivadas del Comité de Planeación de Emergencias Radiológicas Externas de la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde, se participa dentro del Plan de Emergencia Radiológica Externo (PERE).

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial de Gobierno del Estado de Veracruz-Llave el 24 de mayo de 2016, la Coordinación para la Protección Civil depende de la Subsecretaría de Desarrollo Educativo y las acciones que realiza son muy similares a las establecidas como Coordinación General para la Protección Civil.

2. MARCO JURÍDICO

Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 Fracción XXIX-I.
- Ley General de Educación
- Ley General de Protección Civil.
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Decreto por el que se aprueban las Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil y Programa de Protección Civil que las mismas contienen.
- Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil.
- Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Prevención de Desastres.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018. La meta nacional 3, en el punto México con la Educación de Calidad.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB/2011. Señales y Avisos para Protección Civil. - Colores, formas y símbolos a utilizar.
- Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018.

Estatales

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 71.
- Ley de Educación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley N° 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz.
- Plan Veracruzano de Desarrollo 2016 - 2018.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, artículo 45.
- Reglamento de la Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz.
- Acuerdo 007/2000 para la creación de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Educación, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, el 26 de octubre de 2000.
- Acuerdo de colaboración de acciones en materia de protección civil con la Subsecretaría de Seguridad Pública 22-08-2000.

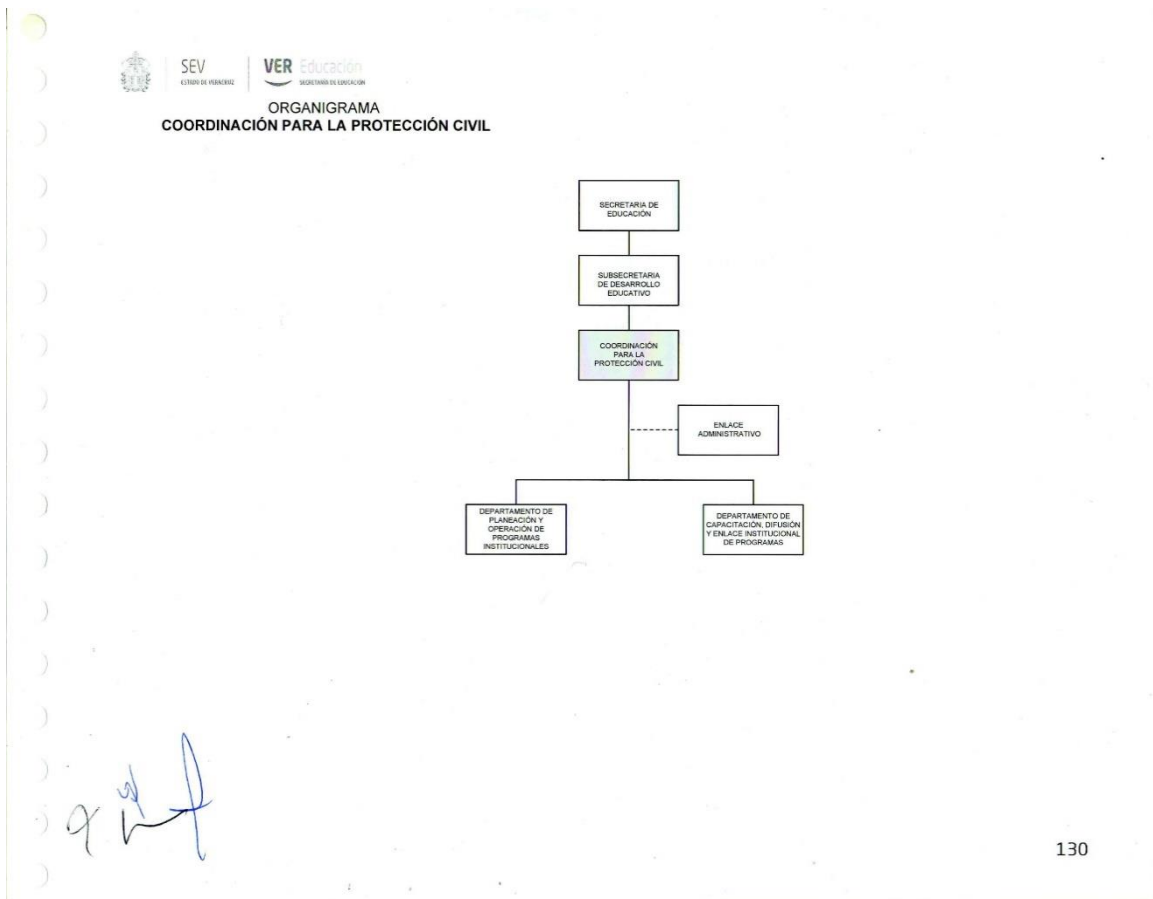
- Convenio de colaboración con el H. Cuerpo de Bomberos Xalapa en materia de capacitación, 13-12-2000.
- Convenio de colaboración con la Cruz Roja Mexicana, en materia de protección civil, sobre primeros auxilios y prevención de conatos de incendio, 13-12-2000.
- Programa Sectorial de Educación 2016-2018.
- Programa Veracruzano de Desarrollo 2016-2018.
- Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización de la Secretaría de Educación de Veracruz.

3. ATRIBUCIONES

De acuerdo con el artículo 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, del día 24 de mayo de 2006, la Coordinación para la Protección Civil estará adscrita directamente a la Subsecretaría de Desarrollo Educativo y tendrá el cumplimiento de las siguientes atribuciones:

- I.** Promover, en coordinación con las distintas áreas de la Secretaría, la participación de la comunidad educativa en los distintos programas de protección civil;
- II.** Coordinar las acciones tendientes a prevenir, mitigar y, en su caso, atender los efectos de los agentes perturbadores destructivos, de origen natural o humano en el sector educativo;
- III.** Elaborar el Programa de Seguridad y Emergencia Escolar y someterlo a la consideración del Secretario;
- IV.** Vigilar que las distintas áreas de la Subsecretaría, así como las escuelas de los distintos niveles educativos, cumplan con los programas de protección civil y de seguridad y emergencia escolar;
- V.** Coordinar y apoyar a las unidades internas de protección civil, que se constituyan dentro de las distintas áreas y escuelas de la Secretaría;
- VI.** Coadyuvar con los programas de protección civil municipal, estatal y federal;
- VII.** Fomentar, con el apoyo de las distintas áreas de la Secretaría, la cultura de la protección civil entre los trabajadores de la Secretaría, los alumnos de las escuelas pertenecientes al sistema educativo estatal y la sociedad civil en general;
- VIII.** Elaborar los dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados sobre protección civil, por parte de las demás áreas de la Secretaría;
- IX.** Elaborar los anteproyectos del programa operativo y del presupuesto anual del área administrativa a su cargo, para someterlos a la consideración de las áreas correspondientes de la Secretaría;
- X.** Investigar, determinar, aplicar, ejecutar y notificar las medidas disciplinarias a los trabajadores del área a su cargo por hechos que les hayan imputado, previo procedimiento laboral y del cese de los efectos del nombramiento; y
- XI.** Las demás que expresamente le atribuyan las leyes del Estado, este Reglamento, y demás normatividad aplicable, así como las que le confiera el Secretario.

4. ORGANIGRAMA



CGE ESTADO DE VERACRUZ | VER Control CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA
REGISTRO ESTATAL DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS DE LAS DEPENDENCIAS
Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Con fundamento en el Artículo 26 fracciones XXXVI, XXXVII y XXXVIII, del Reglamento Interior de la Contraloría General, se extiende el registro número:
SEV-04-SFP-CG-021-B-335
12 de Julio, 2018

LIC. PEDRO JOSÉ VARGAS ZARRABAL
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN
Y FUNCIÓN PÚBLICA

5. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Identificación

5.1 Coordinador(a) para la Protección Civil

Jefe inmediato:

Subsecretario(a) de Desarrollo Educativo

Subordinados inmediatos:

Enlace Administrativo

Jefe(a) del Departamento de Planeación y Operación de Programas Institucionales

Jefe(a) del Departamento de Capacitación, Difusión y Enlace Institucional de Programas

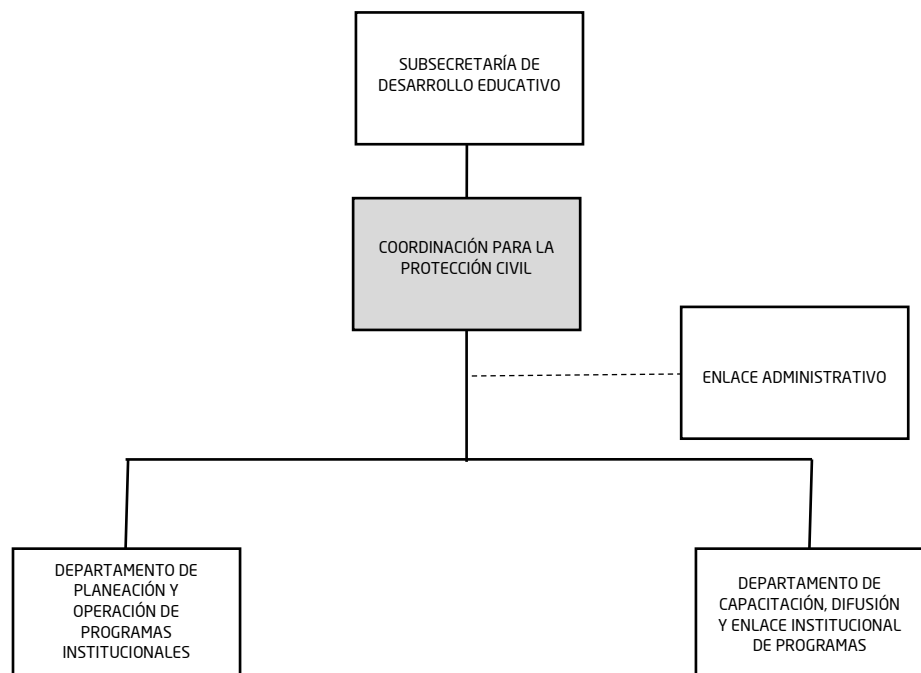
Suplencia en caso de ausencia temporal:

El servidor público que designe el Subsecretario de Desarrollo Educativo previo acuerdo con el Secretario de Educación.

Descripción general:

El titular de este puesto es responsable de dirigir, coordinar y promover los programas y acciones de protección civil para salvaguardar la vida, infraestructura, bienes, información vital y el entorno de la comunidad educativa ante cualquier agente perturbador de origen natural o antrópico.

Ubicación en la estructura orgánica:



Elaboración:

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo y Oficialía Mayor

Revisión:

Coordinación para la Protección Civil
Subsecretaría de Desarrollo Educativo

Autorización:

Secretaría de Educación

Fecha de elaboración:

Noviembre de 2018

Fecha de autorización:

Noviembre de 2018

Funciones

5.1 Coordinador(a) para la Protección Civil

1. Definir y coordinar las políticas y acciones de protección civil, para la gestión integral de riesgo en los espacios del sector educativo.
2. Fomentar la cultura de protección civil apoyando la capacitación en el ámbito educativo, para disminuir los riesgos y salvaguardar la vida e integridad física.
3. Coordinar las acciones de protección civil tendientes a disminuir los riesgos, a fin de prevenir situaciones de emergencia, mitigar y atender los efectos de los agentes perturbadores destructivos de origen natural o humano en el sector educativo.
4. Coordinar, fomentar y dirigir la aplicación del programa interno de protección civil, para la implementación de acciones, así como medidas preventivas y de respuesta ante emergencias en el sector educativo.
5. Asesorar a los(as) funcionarios(as) de la Secretaría y a las unidades administrativas, para dar seguimiento y evaluar el programa interno de protección civil.
6. Organizar la Semana Escolar de Protección Civil, con el propósito de difundir las acciones que se llevan a cabo en materia de protección civil.
7. Promover, coordinar y coadyuvar a la participación de la comunidad educativa en los programas de protección civil, y de seguridad y emergencia escolar, para promover una cultura de la prevención y autoprotección.
8. Dirigir la elaboración de opiniones e informes sobre protección civil que soliciten las demás áreas de la Secretaría, para cumplir con los lineamientos vigentes.
9. Supervisar la elaboración o actualización de los manuales administrativos, para el adecuado funcionamiento de la Coordinación.
10. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
11. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
12. Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

Coordinaciones

5.1 Coordinador(a) para la Protección Civil

Coordinación interna

- 1.** Con:
El Subsecretario(a) de Desarrollo Educativo.

Para:
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
- 2.** Con:
El personal subordinado inmediato

Para:
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
- 3.** Con:
Los demás puestos internos del área.

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.
- 4.** Con:
Los Titulares de las Áreas Administrativas y Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación.

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a la protección civil.

Coordinación externa

- 1.** Con:
Los Organismos Públicos Descentralizados del sector educativo, así como las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.

Para:
Coordinar acciones, solicitar, recibir y proporcionar información en materia de protección civil.
- 2.** Con:
Las escuelas particulares

Para:
Coordinar actividades relacionadas con la protección civil

Identificación

5.2 Enlace Administrativo

Jefe inmediato:

Coordinador(a) para la Protección Civil

Subordinados inmediatos:

Personal de apoyo

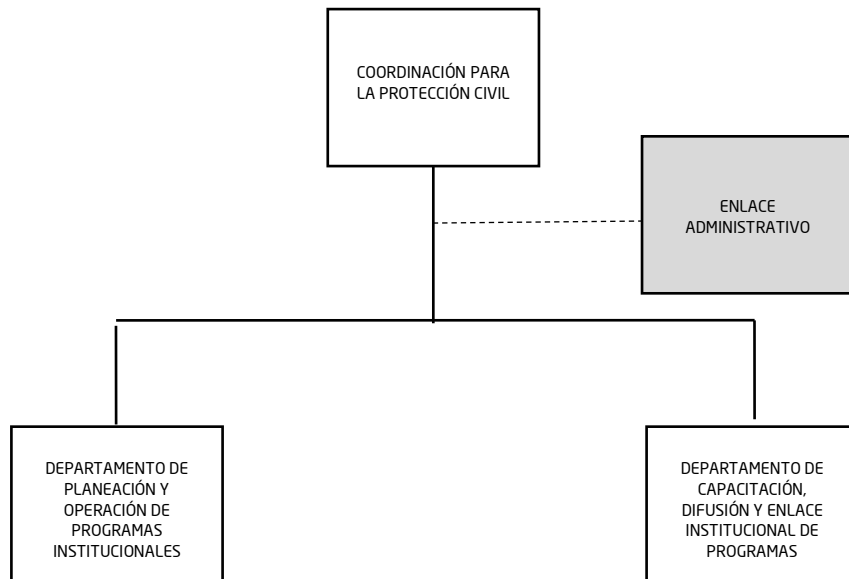
Suplencia en caso de ausencia temporal:

El servidor público que designe el Coordinador para la Protección Civil previo acuerdo con el Subsecretario de Desarrollo Educativo.

Descripción general:

El titular de este puesto es responsable de apoyar al Coordinador en la administración de los recursos humanos, financieros y materiales empleados en la operación de los programas de protección civil; así como de mantener actualizado el archivo de avances del programa operativo anual y de los documentos generados en la Coordinación para la Protección Civil.

Ubicación en la estructura orgánica:



Elaboración:

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo y Oficialía Mayor

Revisión:

Coordinación para la Protección Civil
Subsecretaría de Desarrollo Educativo

Autorización:

Secretaría de Educación

Fecha de elaboración:

Noviembre de 2018

Fecha de autorización:

Noviembre de 2018

Funciones

5.2 Enlace Administrativo

1. Elaborar el anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Coordinación, a fin de contar con los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes.
2. Elaborar el Programa Anual de Indicadores, conforme al Presupuesto de Egresos autorizado, para la evaluación del cumplimiento de metas establecidas.
3. Gestionar ante las áreas administrativas correspondientes, las solicitudes de recursos humanos, financieros y materiales para el cumplimiento de las metas establecidas para la Coordinación.
4. Mantener actualizado el Sistema para el Control de Plantillas de Personal de la Secretaría de Educación de Veracruz (SIPSEV), y el Sistema para el Control de Bienes Patrimoniales (SICOBIP), con la finalidad de optimizar los recursos humanos destinados a la Coordinación, además de cumplir con la información periódica requerida por las instancias correspondientes y con los lineamientos vigentes.
5. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
6. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
7. Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

Coordinaciones

5.2 Enlace Administrativo

Coordinación interna

- 1.** Con:
El Coordinador(a) para la Protección Civil.

Para:
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
- 2.** Con:
El personal subordinado inmediato.

Para:
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
- 3.** Con:
Los demás puestos internos del área.

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.
- 4.** Con:
Los Enlaces Administrativos de las Áreas y Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación.

Para:
Gestionar los recursos humanos, financieros y materiales, así como proporcionar los reportes correspondientes.

Coordinación externa

- 1.** Ninguna

Identificación

5.3 Jefe(a) del Departamento de Planeación y Operación de Programas Institucionales

Jefe inmediato:

Coordinador(a) para la Protección Civil

Subordinados inmediatos:

Analista Especializado de Programas Especiales y Seguimiento.

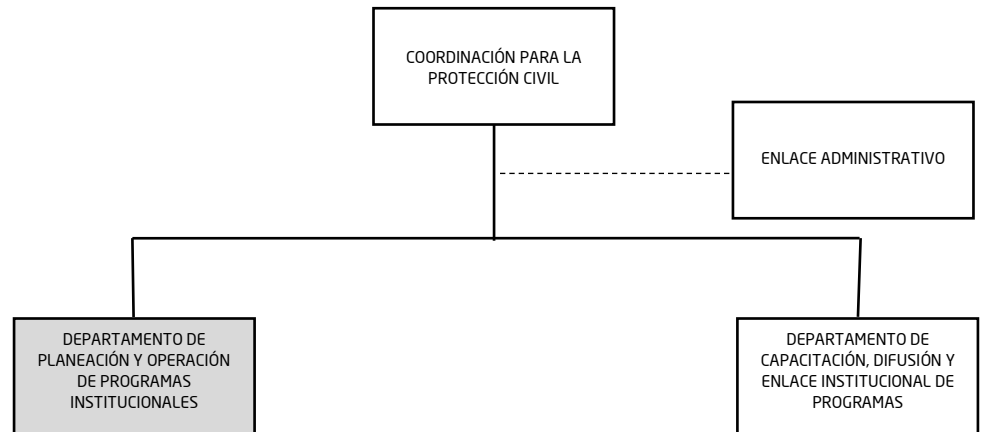
Suplencia en caso de ausencia temporal:

El servidor público que designe el Coordinador para la Protección Civil previo acuerdo con el Subsecretario de Desarrollo Educativo.

Descripción general:

El titular de este puesto es responsable de elaborar estrategias y acciones de planeación en materia de protección civil, y coordinar la elaboración del Programa Operativo Anual y programas de protección civil implementados en el sector educativo, así como difundirlos a los niveles educativos y áreas administrativas de esta Secretaría.

Ubicación en la estructura orgánica:



Elaboración:

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo y Oficialía Mayor

Revisión:

Coordinación para la Protección Civil
Subsecretaría de Desarrollo Educativo

Autorización:

Secretaría de Educación

Fecha de elaboración:

Noviembre de 2018

Fecha de autorización:

Noviembre de 2018

Funciones

5.3 Jefe(a) del Departamento de Planeación y Operación de Programas Institucionales

1. Organizar y dar seguimiento a las acciones inherentes a la planeación y regulación en materia de protección civil, para promover una cultura de prevención.
2. Participar en las acciones referentes a la elaboración e integración del Programa Operativo Anual, para su autorización correspondiente y contar con los recursos oportunos para el cumplimiento de las metas establecidas.
3. Coordinar la elaboración o actualización de los manuales administrativos, para el adecuado funcionamiento de la Coordinación.
4. Proponer la promoción, realización y seguimiento de acciones, para la implementación y desarrollo de programas de protección civil en el ámbito de la Secretaría.
5. Integrar la información de la Coordinación, a fin de elaborar el Informe de Gobierno, acorde a la normatividad establecida para dicho fin.
6. Sistematizar la elaboración del Programa Interno de Protección Civil, para su implementación en el ámbito educativo.
7. Orientar a las unidades internas de protección civil de la Secretaría, para la elaboración de sus Programas de Protección Civil y cumplimiento de sus objetivos.
8. Organizar la capacitación de la comunidad educativa localizada en la zona aledaña y en los planteles considerados como refugios temporales, en el Plan de Emergencia Radiológica Externo, a fin de que estén preparados ante una eventual emergencia en la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde.
9. Programar los proyectos conmemorativos del Día Estatal del Simulacro Escolar y Nacional de la Protección Civil, así como la Semana Escolar de Protección Civil, con el fin de promover acciones preventivas.
10. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
11. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
12. Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

Coordinaciones

5.3 Jefe(a) del Departamento de Planeación y Operación de Programas Institucionales

Coordinación interna

- 1.** Con:
El Coordinador(a) para la Protección Civil.

Para:
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
- 2.** Con:
El personal subordinado inmediato.

Para:
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
- 3.** Con:
Los demás puestos internos del área.

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.
- 4.** Con:
El personal correspondiente de las áreas administrativas, y órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación.

Para:
Intercambiar información y coordinar las actividades relativas a la protección civil.

Coordinación externa

- 1.** Ninguna

Identificación

5.5 Jefe(a) del Departamento de Capacitación, Difusión y Enlace Institucional de Programas

Jefe inmediato:

Coordinador(a) para la Protección Civil

Subordinados inmediatos:

Analista Administrativo de Operación de Emergencias.

Suplencia en caso de ausencia temporal:

El servidor público que designe el Coordinador para la Protección Civil previo acuerdo con el Subsecretario de Desarrollo Educativo.

Descripción general:

El titular de este puesto es responsable de programar y orientar la capacitación que en materia de protección civil se imparte en el sector educativo, así como promover, asesorar y apoyar para la implementación de las unidades internas y el desarrollo de los Programas Internos de Protección Civil en las escuelas y áreas administrativas de la Secretaría.

Ubicación en la estructura orgánica:

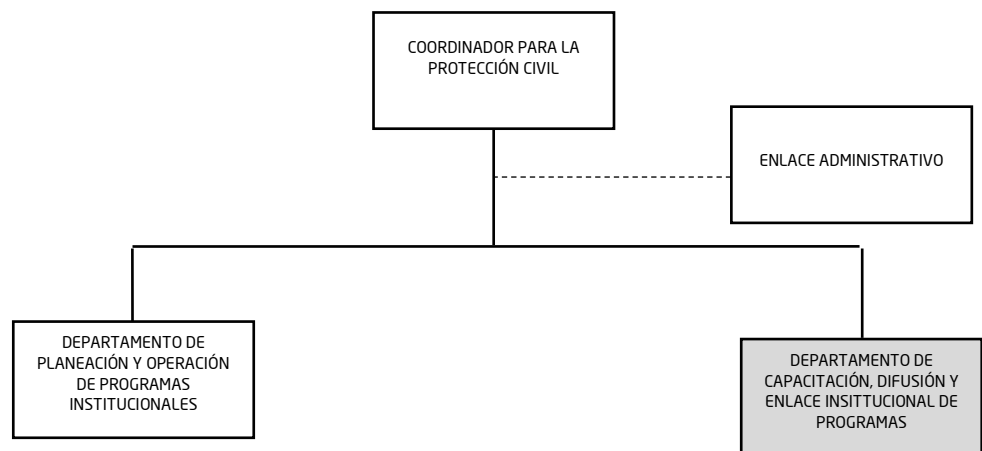
Elaboración:
Unidad de Planeación, Evaluación
y Control Educativo y
Oficialía Mayor

Revisión:
Coordinación para la Protección
Civil
Subsecretaría de Desarrollo
Educativo

Autorización:
Secretaría de Educación

Fecha de elaboración:
Noviembre de 2018

Fecha de autorización:
Noviembre de 2018



Funciones

5.5 Jefe(a) del Departamento de Capacitación, Difusión y Enlace Institucional de Programas

1. Promover las acciones de protección civil que deban desarrollar las unidades internas de protección civil en el ámbito del sector educativo, para evitar, prever y atender los efectos de los agentes perturbadores destructivos de origen natural o humano.
2. Promover e impulsar la integración de las Unidades Internas de Protección Civil en el ámbito educativo.
3. Organizar y promover la capacitación de la comunidad educativa, para el desarrollo de los programas que se aplican en materia de protección civil.
4. Elaborar y difundir el Programa Interno de Protección Civil, para su implementación en el ámbito educativo.
5. Elaborar los proyectos conmemorativos del Día Estatal del Simulacro Escolar y Nacional de Protección Civil, así como la Semana Escolar de Protección Civil, con el fin de promover acciones preventivas.
6. Elaborar el programa de capacitación a la comunidad educativa localizada en la zona aledaña a la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde y a los planteles considerados como refugios temporales, en el Plan de Emergencia Radiológica Externo, a fin de que estén preparados ante una eventual emergencia.
7. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
8. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
9. Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

Coordinaciones

5.5 Jefe(a) del Departamento de Capacitación, Difusión y Enlace Institucional de Programas

Coordinación interna

- 1.** Con:
El Coordinador(a) para la Protección Civil.

Para:
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
- 2.** Con:
El personal subordinado inmediato.

Para:
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
- 3.** Con:
Los demás puestos internos del área.

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.
- 4.** Con:
Los titulares de las áreas administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación.

Para:
Intercambiar información y coordinar las actividades relativas a la protección civil.

Coordinación externa

- 1.** Ninguna.

6. DIRECTORIO

Antonio Hernández Guerson

Coordinador para la Protección Civil
Kilómetro 4.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Colonia SAHOP
C.P. 91190, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 (228) 841 77 00 Ext. 7445
cproteccioncivil@msev.gob.mx

Víctor Manuel Ibarra Castellanos

Enlace Administrativo
Kilómetro 4.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Colonia SAHOP
C.P.91190, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 (228) 841 77 00 Ext. 7415

Alejandro Cedillo Tejeda

Jefe del Departamento de Planeación y Operación de Programas Institucionales
Kilómetro 4.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Colonia SAHOP
C.P. 91190, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 (228) 841 77 00 Ext. 7415

Jorge Constantino González Aguilar

Jefe del Departamento de Capacitación, Difusión y Enlace Institucional de Programas
Kilómetro 4.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Colonia SAHOP
C.P. 91190, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 (228) 841 77 00 Ext. 7415

Créditos

Beatriz F. Cabrera Excelente
Antonio Hernández Guerson
Ricardo Camacho Lozano
Coordinación Ejecutiva

Leticia López Bonilla
Armando Ortega Luna
Coordinación Operativa

Elia Juárez
Consultoría

Elisa Miranda Jácome
Revisión

Emma Isabel Sáinz de la Fuente Alejandro
Integración



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN